

RESOLUCION No.

(001305)

09 JUL. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública YANETH TROCHA BARRIOS, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia."

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública JANETH TROCHA BARRIOS, adscrita a la Facultad de Química y Farmacia, solicita mediante oficio fechado el 07 de julio de 2014, dirigido a la señora Rectora para que le conceda permiso remunerado en el período del 28 al 30 de julio del presente año, con el objeto de atender asuntos de índole personal que requieren su intervención directa y la movilización fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública servidora pública **JANETH TROCHA BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32763542, para los días 28, 29 y 30 de julio del presente año, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Química y Farmacia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora


Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**